



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación de suministro de fotocopiadora, en modalidad de arrendamiento con opción de compra, para uso del Ayuntamiento de Laviana.

Resultando que con fecha 10 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar provisionalmente el referido contrato a la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U. con C.I.F. B-82080177, por un importe de 8.465,68 € (ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos) I.V.A. incluido y demás impuestos, delegando en el Sr. Alcalde o en quien legalmente le sustituya tan ampliamente como se precise para la adopción de las acciones oportunas en orden a la debida adjudicación de dicho acuerdo, incluida la adjudicación definitiva.

Notificada la adjudicación provisional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 y concordantes en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 30/2007 y el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,.....

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del **contrato de suministro de fotocopiadora, en modalidad de arrendamiento con opción de compra, para uso del Ayuntamiento de Laviana**, (Expdte C.S. 1/001/09), tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, efectuada con fecha 10 de julio de 2009 a la empresa **RICOH ESPAÑA, S.L.U.** con C.I.F. B-82080177, por un importe de 7.298,88 € (siete mil doscientos noventa y ocho euros con sesenta y ocho céntimos) más 1.167,82 de I.V.A. (mil ciento sesenta y siete euros con ochenta y dos céntimos), lo cual suma un **total de 8.465,68 €** (ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos) impuestos incluidos.

El precio del arrendamiento mensual es de 176,39 € (ciento setenta y seis euros con treinta y nueve céntimos). En el coste del arrendamiento se entenderán incluidos el mantenimiento de la fotocopiadora, los consumibles, tambor, toner, revelador, etc. Así como las piezas de desgaste, mano de obra y visitas del técnico.

El adjudicatario está obligado a entregar el bien objeto del suministro en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato.

Queda acreditado en el expediente la presentación de la documentación de la aptitud para contratar en los términos previstos en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público así como la constitución de la garantía definitiva exigida.

**SEGUNDO.-** Proceder a la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Publicar la presente adjudicación definitiva en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Laviana.

**CUARTO.-** Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre y comuníquese a los interesados con expresión de los recursos que procedan.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Pola de Laviana, a 5 de agosto de 2009.

DOY FE  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. Yovana Menéndez García

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Adrián Barbón Rodríguez